

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta, al elevar la propuesta, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

«Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

«Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Historia contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia del español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

«Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones Pedagógicas Españolas» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

«Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

«Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

4729

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas de los Archivos y Bibliotecas que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los Facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.ª Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.ª Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsación.

6.ª A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.ª El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

9.ª El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Relación de las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se anuncian a concurso de traslado

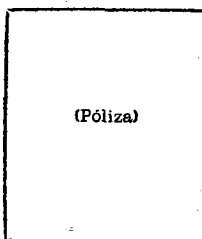
	Plazas
<i>Sección de Archivos</i>	
Baleares.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico del Reino de Mallorca, del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda	1
Madrid.—Director del Archivo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos	1
Madrid.—Director del Archivo del Ministerio de Industria	1
Sevilla.—Archivo General de Indias	1
Valencia.—Director del Archivo del Reino	1
Vizcaya.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda	1
<i>Sección de Bibliotecas</i>	
Madrid.—Biblioteca de la Universidad Complutense	1
Madrid.—Biblioteca Nacional	1
Mahón.—Subdelegado de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Menorca y Director de la Casa de Cultura de Mahón	1
Oviedo.—Delegado provincial de los Servicios de Bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública de Oviedo y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas	1
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad	1
Sevilla.—Biblioteca de la Universidad	1

Se anuncia asimismo la provisión de la siguiente plaza, cuya vacante se producirá por jubilación forzosa, dentro del plazo previsto en el artículo tercero, 4.º, a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Guadalajara.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda y de la Biblioteca Pública y del Centro Coordinador de Bibliotecas

1

ANEXO



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Archivos o de Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado»), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen.

En a de de 1976.

(Firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.—MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (SECCION DE PERSONAL ESPECIALIZADO NO DOCENTE Y DE INSPECCION TECNICA). ALCALA, 36, PRIMERO DERECHA. MADRID-14.

4730

RESOLUCIÓN de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se acuerda la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de Administrativo de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 22 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por las que se convocan pruebas libres para ingresar como funcionarios de Carrera Administrativos,

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas libres.

De acuerdo con la norma 1.1 de las bases de la convocatoria, se hace público que el número definitivo de plazas a cubrir es de doce.

Lista de admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Aguado del Vas, María del Carmen	2.434.309
2	Aguado Dominguez, María del Carmen	2.479.700
3	Albarrán Sánchez, Felipe	3.413.894
4	Alcázar Albendea, María del Carmen ...	1.513.663
5	Alonso Astarloca, Javier	51.435.972
6	Alvarez Pineda, María	1.613.102
7	Amaya Rico, Victoriano	86.022.601
8	Aragóns Domingo, Juan Manuel	50.671.374
9	Aramburu Gisbert, Consuelo	278.928
10	Arancón Jiménez, María del Espino Anuncia	16.781.989
11	Asensio Abón, Javier	11.693.206
12	Ayuso Tolentino, María de los Angeles	2.330.959
13	Bárceñas Barbero, Javier	377.553
14	Bastida Freijedo, Margarita	76.355.574
15	Becerril Becerril, Desiderio	50.675.076
16	Bel Mallén, Juan	22.511.858
17	Bento López, María del Carmen	2.181.020
18	Berbel López, María Isabel	2.475.547
19	Bermejo García, María Lourdes	3.771.088
20	Berrio-Atgortua Pagadigorria, Blanca ...	50.661.913
21	Bianco Amaya, Pablo Aniceto	30.189.272
22	Bianco Durán, Aniceto	8.306.591
23	Blázquez Crespo, María Sonsoles Isabel	51.325.777
24	Bolonio Jiménez, Enriqueta	2.503.417
25	Bragado Morillo, Jesús	1.367.519
26	Bravo Vélez, Carlos	50.396.414
27	Bustamante Martínez, Concepción	24.284.536

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
28	Bustos Garrido, María Josefa del Carmen	2.495.712
29	Bustos Sánchez, María Mercedes	51.617.769
30	Caballero Guzmán, Antonio	24.132.906
31	Calvo González, María Antonia	50.797.130
32	Cámara Gómez, María Isabel	50.935.732
33	Cañón Sánchez, Román	9.487.864
34	Carmena Bascón, Concepción	2.466.601
35	Carnicero Ortiz de Solórzano, Belén ...	1.372.679
36	Castillo Vera, Pilar del	2.183.356
37	Cliviles Arribas, Matilde	1.261.488
38	Colas Molinero, Mercedes	2.174.138
39	Concha Sánchez, Ana María	649.999
40	Cristóbal Alvarez, María del Pilar	2.086.508
41	Cuenca Guillén, Jesús	70.027.195
42	Cuerda Riezu, Mercedes	2.187.805
43	Chamizo Sánchez, María del Carmen ...	24.736.834
44	Delgado Marco, Julio	24.069.215
45	Díaz Galán, Juan José	3.780.353
46	Díaz García, María del Carmen	41.829.551
47	Diéguez Delgado, Francisco Fernando ...	5.343.458
48	Díez Martínez, Abilio	242.978
49	Dutrus Díez, María del Pilar	19.781.930
50	Eizmendi Landa, José Angel	15.871.401
51	Esteban Rico, Isaac	13.000.696
52	Esteban Sanz, Isabel	2.178.868
53	Fernández de Heredia Peche, María Dolores	1.472.014
54	Fernández Miranda Lorenzo, Amparo ...	11.041.705
55	Fernández Peláez, Carmen	50.282.154
56	Fernández Yunta, Santiago	4.542.862
57	Ferrer Muñoz, María Luisa	174.052
58	Fraga Mato, Julio	33.199.974
59	Fuente Sancha, Evelio de la	3.334.129
60	Gallego Ceballos, María Isabel	51.324.970
61	Gallego Fraj, María José	50.405.056
62	Gallego Martínez, María de las Mercedes	11.759.121
63	García de Belza, Manuel	50.786.855
64	García Borregán, María Jesús	9.700.841
65	García Díez, Berta	755.888
66	García García-Carrasco, María del Pilar	2.509.371
67	García Sánchez, Rufino	50.797.835
68	García Serrano, Angel	70.955.014
69	Gesteira Garza, María Sacramento	752.947
70	Gil Borja-Bad, Eugenio Casimiro	72.867.841
71	García Holguera, José Manuel	1.089.236
72	Ginovart Lluís, Inmaculada	40.912.379